



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BORTOLON SEC. ACADEMICA

VISTO:

Que el 1° de Agosto p.pdo. fueron puestas en funciones la autoridades unipersonales electas,

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer el normal funcionamiento de la Secretaría Académica de esta Casa,

Que para el desempeño de tales funciones es menester reunir las condiciones que las mismas exigen,

Que en ese perfil ha sido propuesta la Prof. MARIELA BORTOLON quien posee relevantes antecedentes académicos que le proveen de la solvencia necesaria para encabezar la citada Secretaría, y cuenta con una destacada trayectoria como docente en el ámbito de esta Casa,

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/95 autoriza a los Decanos de las facultades a rectificar, en forma transitoria y hasta la finalización de la designación del funcionario, el cargo de Secretario en un cargo de Profesor de Dedicación Exclusiva y liquidar una asignación complementaria por la diferencia de la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce,

Que las tareas inherentes a la docencia e investigación que viene desempeñando la Prof. Bortolón en esta Facultad y la necesidad de mantener los equipos de investigación, como así también posibilitar la percepción de los incentivos correspondientes a los integrantes de dichos equipos,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar Secretaria Académica de esta Facultad a la Prof. MARIELA ANDREA BORTOLON (Leg. Univ. N° 38.582) desde el 1° de Agosto de 2025 al 31 de Julio de 2028.

Art. 2° .-Transformar en forma transitoria y mientras duren las funciones como Secretaria Académica de esta Facultad, el cargo de Secretaria con Dedicación Exclusiva (414) que corresponde a la Prof. MARIELA ANDREA BORTOLON (Leg. Univ. N° 38.582) a Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101), a partir del 1 de Agosto de 2025 y mientras duren sus funciones de Secretaria Académica.

Art. 3°.- Asignar a la Prof. MARIELA ANDREA BORTOLON (Leg. Univ. N° 38.582) una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución de Secretaria de Facultad D.E. (414) y Profesor Titular D.E. (101) desde la fecha supra mencionada.

Art. 4°.- La Prof. MARIELA ANDREA BORTOLON deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5°.-, Comuníquese y de forma.